



Factura: 002-001-000063824



20202201002P01105

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

NOTARIO(A) SUPLENTE RUTH ALEXANDRA CRUZ ESTRADA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20202201002P01105 | | | | | | |
|-------------------------------|---|--------------------------|------------------------|--------------------|-----------------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (0:53) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CHILLO ILLISACA JOSÉ RICARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1500507555 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | CEDENO TUFÍÑO NELLY ESTEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 2100428651 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | GONZALEZ GUACHUM BOLIVAR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1709776064 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | PLASCENCIA VILLAVICENCIO SEGUNDO GILBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1102753941 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | ZAMBRANO VILMA ESPERANZA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1709429772 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | SANCHEZ VERA HEYHMER ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1709993544 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | CEVALLOS COSTALES LIDIA ROSANNA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0502133548 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| ORELLANA | | FRANCISCO DE ORELLANA | | | PTO. FCC. DE ORELLANA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | 5000.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) SUPLENTE RUTH ALEXANDRA CRUZ ESTRADA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

AP: 374-DPCJO-2020-JM

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
 Av. 9 de octubre entre Tiputini y Cuyabeno
 Telf. (06)2862-247 / 0999375710

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
 NOTARIO SEGUNDO
 ORELLANA ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE **SERVICIOS SERVITAO CÍA. LTDA., QUE OTORGAN; LOS CÓNYUGES JOSÉ RICARDO CHILLO ILLISACA; y NELLY ESTEFANÍA CEDEÑO TUFÍÑO, BOLÍVAR GONZÁLEZ GUACHUM, SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO, VILMA ESPERANZA ZAMBRANO; A FAVOR DE LOS SEÑORES, HEYHMER ANTONIO SÁNCHEZ VERA y LIDIA ROSANNA CEVALLOS COSTALES**

CUANTIA: \$ 5.000 (CINCO MIL DÓLARES)
DI 2 COPIAS
F.C.

| | | | | | |
|------|----|----|----|---|-------|
| 2020 | 22 | 01 | 02 | P | 01105 |
|------|----|----|----|---|-------|

En la ciudad de Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador; el día de hoy, once de septiembre del año dos mil veinte, ante mi Abogada RUTH ALEXANDRA CRUZ ESTRADA, NOTARIA SUPLENTE SEGUNDO DEL CANTÓN

FRANCISCO DE ORELLANA, de conformidad con la acción de personal número 374-DPCJO-2020-JM, de fecha veinte de agosto del año dos mil veinte; comparecen, con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte los cónyuges; JOSÉ RICARDO CHILLO ILLISACA; y NELLY ESTEFANÍA CEDEÑO TUFÍÑO, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cinco cero siete ocho seis guion seis, y dos uno cero cero cuatro dos ocho seis cinco guion uno; de estado civil; casados entre sí, de profesión u ocupación; chofer profesional y Maestra en Corte confesión y bordado; BOLÍVAR GONZÁLEZ GUACHUM, con cédula de ciudadanía número, uno siete cero nueve siete siete seis cero seis guion cuatro; de estado civil; soltero, de profesión u ocupación; comerciante. SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO, con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete seis tres nueve cuatro guion uno, de estado civil; soltero, de profesión u ocupación; Chofer profesional, y VILMA ESPERANZA ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cuatro dos nueve siete siete guion dos; de estado civil; soltera, de profesión u ocupación; Quehacer Domésticas, quienes comparece en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte los señores, HEYHMER ANTONIO SÁNCHEZ VERA y LIDIA ROSANNA CEVALLOS COSTALES, quienes mantienen vigente capitulaciones matrimoniales celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el diecinueve de julio del año dos mil dos; con cédula de ciudadanía número; uno siete cero nueve nueve nueve tres seis cuatro guion cuatro y cero seis cero dos uno tres tres cinco cuatro guion ocho, de estado civil; casados entre sí, de profesión u ocupación; Ingeniero y Lic. Comercio Ext., quienes comparece en calidad de **CESIONARIOS**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; los Cedentes domiciliados dentro de

la ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana; los Cesionarios, domiciliados en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de paso por esta ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como habilitante, bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura pública de transferencia de participaciones, a la que comparecen libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan, para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía **SERVICIOS SERVITAO CÍA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES;** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte, los cónyuges **JOSÉ RICARDO CHILLO ILLISACA;** y **NELLY ESTEFANÍA CEDEÑO TUFÍÑO**, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cinco cero siete ocho seis guion seis, y dos uno cero cero cuatro dos ocho seis cinco guion uno; **BOLÍVAR GONZÁLEZ GUACHUM**, con cédula de ciudadanía número, uno siete cero nueve siete siete seis cero seis guion cuatro; **SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO**, con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete seis tres nueve cuatro guion uno, y **VILMA ESPERANZA ZAMBRANO;** con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cuatro dos nueve siete siete guion dos; quienes comparece en calidad de **CEDENTES;** y por otra parte los cónyuges,

HEYHMER ANTONIO SÁNCHEZ VERA y LIDIA ROSANNA CEVALLOS COSTALES, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve nueve nueve tres seis cuatro guion cuatro y cero seis cero dos uno tres tres cinco cuatro guion ocho; quienes mantienen vigente capitulaciones matrimoniales celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha diecinueve de julio del año dos mil dos, según consta en el documento de la Dirección General del Registro civil identificación y cedulaación, que se adjunta como habilitante, con cédula de ciudadanía número; uno siete cero nueve nueve nueve tres seis cuatro guion cuatro y cero seis cero dos uno tres tres cinco cuatro guion ocho, quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; los cedentes domiciliados dentro de la ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana; los Cesionarios domiciliados en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de paso por esta ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana; con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones; **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES; UNO: SERVICIOS SERVITAO CÍA. LTDA.**, se constituyó en la ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, por escritura pública, el catorce de mayo del año dos mil siete, la misma que fue otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino Torres, Notario Público del cantón Francisco de Orellana e inscrita en el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, el cuatro de septiembre del año dos mil siete, bajo el Número treinta y uno, Folio número doscientos cuarenta y nueve, del Tomo Uno del libro de inscripciones del año dos mil siete. **DOS: Los CEDENTES;** José Chillo Illisaca, es propietario de dos participaciones; Bolívar González Guachum, es propietario de una participación; Vilma

Esperanza Zambrano, es propietaria de cincuenta participaciones; Segundo Plascencia Villavicencio; es propietario de novecientas cuarenta y siete participaciones, cuyo valor unitario es de cinco dólares por cada participación. **TRES:** La Junta Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS SERVITAO CÍA. LTDA.**, realizada el siete septiembre del año dos mil veinte, el capital social pagado, de manera unánime autorizó y consintieron a los socios José Chillo Illisaca; Bolívar González Guachum; Vilma Esperanza Zambrano y Segundo Plascencia Villavicencio; transfieran la totalidad de sus participaciones a favor de los señores, Lidia Cevallos Costales, y Heyhmer Sánchez Vera. **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES;** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía **SERVICIOS SERVITAO CÍA. LTDA.**, de conformidad con los términos que a continuación se expresa: **UNO: TRANSFERENCIA;** Por el presente instrumento el señor José Chillo Illisaca, transfiera sus dos (2) participaciones, a favor de la señora Lidia Cevallos Costales; Bolívar González Guachum, transfiera su participación una (1), a favor de la señora Lidia Cevallos Costales; Vilma Esperanza Zambrano transfiera sus cincuenta (50) participaciones a favor de la señora Lidia Cevallos Costales; Segundo Plascencia Villavicencio; transfieran trescientas cuarenta y siete (347) participaciones a favor de la señora Lidia Cevallos Costales; Segundo Plascencia Villavicencio; transfiere seiscientas (600) participaciones a favor del señor Heyhmer Sánchez Vera. **DOS: PRECIO;** El precio que los cesionarios paga por cada una de las participaciones cedidas es de cinco dólares por cada una, dando un total de cinco mil dólares por las mil participaciones adquiridas, los mismo que cancelan en moneda de curso legal, a entera satisfacción de cada Cedente,

quienes expresamente manifiestan haberlo recibido los valores correspondientes por cada una de sus participaciones cedidas; razón por la cual renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. **TRES: ACEPTACION;** Los comparecientes tanto cedente como cesionarios, aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. **CUATRO: ANOTACIÓN;** En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismo tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera cumplimiento lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a los cesionarios, previo anulación del que se entregó a favor de los cedentes. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES;** Para la validez del presente instrumento se adjunta: documentos personales de los comparecientes; acta de la Junta Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS SERVITAO CÍA. LTDA.** **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA;** La cuantía de la presente escritura, ascienden al valor de las participaciones transferidas; cinco mil dólares. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura de transferencia de participaciones. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor René Pilicita Rosero, afiliado al Colegio de Abogado de Pichincha, con matrícula profesional número doce mil, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

preceptos legales aplicables al caso y leída que fue integralmente por mi la Notaria a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe. -




José Ricardo Chillo Illisaca



Nelly Estefanía Cedeño Tufiño

COMPARECIENTES

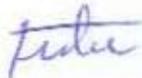


Bolívar González Guachum



Segundo Gilberto Plascencia V.

COMPARECIENTES

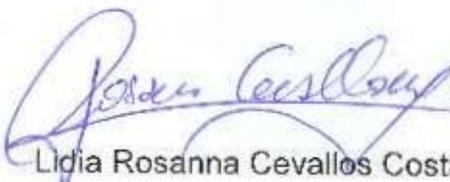


Vilma Esperanza Zambrano



Heyhmer Antonio Sánchez Vera

COMPARECIENTES




Lidia Rosanna Cevallos Costales

COMPARECIENTES



Abg. Ruth Alexandra Cruz Estrada
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de transferencia de participaciones en el capital social de la compañía **SERVICIOS SERVITAO CÍA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe y Certifico.

Abg. Ruth Alexandra Cruz Estrada
**NOTARIA SUPLENTE SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

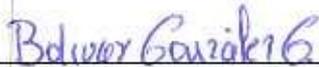
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS SERVITAO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los siete días del mes septiembre del año dos mil veinte, encontrándonos en la oficina de la compañía ubicada en la Calle Manabí y Libertad, siendo las 18H00, de conformidad con el artículo 238 de la Ley Compañías, con la presencia del 100% del capital social pagado de la compañía, de manera unánime aceptan instalarse en junta universal de socios, con el propósito de conocer el orden del día elaborado. **1) Constatación del quórum e instalación de la Junta Universal de Socios. 2) Conocimiento y autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios; José Chillo Illisaca, Bolívar González Guachum, Segundo Plascencia Villavicencio, y Vilma Esperanza Zambrano a favor de los señores; Lidia Cevallos Costales, y Heyhmer Sánchez Vera. 3) Designación de los nuevos administradores Gerente General y Presidente. 4) Clausura.** Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente inicia la reunión, solicitando se de lectura **el primer punto del orden del día:** Constatación del quórum e instalación de la Junta Universal de Socios, con la presencia del cien por ciento del capital social pagado, se instala la junta universal de socios siendo las 18H20 minutos. **Segundo punto del orden del día;** Conocimiento y autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios; José Chillo Illisaca, Bolívar González Guachum, Segundo Plascencia Villavicencio, y Vilma Esperanza Zambrano a favor de los señores; Lidia Cevallos, y Heyhmer Sánchez Vera. Los socios, luego de varias deliberaciones, y conociendo que hay personas interesadas en invertir en la compañía, no ponen ninguna objeción a las transferencias, razón por la cual el capital social pagado de manera UNÁNIME AUTORIZAN Y CONSIENTEN, a los socios; José Chillo Illisaca, transfiera sus dos (2) participaciones, a favor de la señora Lidia Cevallos Costales; Bolívar González Guachum, transfiera su participación una (1), a favor de la señora Lidia Cevallos Costales; Vilma Esperanza Zambrano transfiera sus cincuenta (50) participaciones a favor de la señora Lidia Cevallos Costales; Segundo Plascencia Villavicencio; transfieran trescientas cuarenta y siete (347) participaciones a favor de la señora Lidia Cevallos Costales; Segundo Plascencia Villavicencio; transfiere seiscientas (600) participaciones a favor del señor Heyhmer Sánchez Vera; de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. **Tercer punto del orden del día;** Designación de los nuevos administradores Gerente General y Presidente. El señor Segundo Plascencia, toma la palabra y manifiesta; compañeros en vista que la empresa pasa a manos de otros inversionistas, y su administración a partir de hoy, estará a cargo de los nuevos socios, mi persona en mi calidad de Gerente General y el compañero José Chillo, en calidad de Presidente, hemos presentado la renuncia a nuestros cargos, toda vez que hemos transferido la totalidad nuestra participaciones de la empresa, dejando de ser socios y administradores de la compañía SERVICIOS SERVITAO CÍA. LTDA.; la Junta General de socios, de conformidad al artículo 118 y 133, de la Ley de Compañías, RESUELVEN ACEPTAR la dimisión a los cargos de Gerente General y Presidente de la compañía, que han presentado los compañeros. Interviene el señor Segundo Plascencia, manifiesta, con los nuevos socios hemos mantenido varias conversaciones, quedado de acuerdo entre ellos la designación de los cargos de la siguiente manera; la Gerencia General estará a cargo del señor HEYHMER SÁNCHEZ VERA, y la señora LIDIA CEVALLOS COSTALES, como Presidenta, propuesta que tiene el beneplácito y la aceptación de manera generalizada de los socios; de esta manera quedan designados los administradores de la Institución para los cargos y periodos determinados en el Estatuto social de la compañía, oportunamente se extenderán sus nombramientos para su registro e inscripción correspondiente para su plena validez.

**GERENTE GENERAL
PRESIDENTA**

**HEYHMER ANTONIO SÁNCHEZ VERA
LIDIA ROSANNA CEVALLOS COSTALES**

Retomando la reunión, el señor Presidente, interviene y agradece a todos los compañeros por todos estos años que hemos podido compartir varias actividades empresariales y personales; que esto sea un simple una hasta luego, solicitándoles mantenerse siempre en contacto para cualquier asuntos que podamos ayudarnos mutuamente; El señor Presidenta pregunta si existe algún asunto más que tratar de lo contrario procederá a clausurar la reunión; recordándoles que, de conformidad al Art. 246, inciso tercero y cuarto de la Ley de Compañías, el acta queda aprobada por cada uno de nosotros, solicitándole a los socios, proceda firmar el documento una vez que se la tenga elaborada; sin más que conocer y resolver, luego de un receso de una hora para redactar el acta, como constancia de lo conocido y resuelto los socios firman a continuación:

| SOCIOS | N .C.C. | NACIONALIDAD | FIRMA |
|---|----------------|---------------------|---|
| CHILLO ILLISACA JOSÉ RICARDO | 1500507866 | ECUATORIANA |  |
| GONZALEZ GUACHUM BOLÍVAR | 1709776064 | ECUATORIANA |  |
| PLASCENCIA VILLAVICENCIO SEGUNDO GILBERTO | 1102763941 | ECUATORIANA |  |
| ZAMBRANO VILMA ESPERANZA | 1708429772 | ECUATORIANA |  |

Cuarto punto del orden del día: Clausura; Siendo las 20H45, se procede dar por finalizado la junta; para ratificación de lo tratado y aprobado, firman el Presidente y secretario que certifican lo resuelto en la presente reunión.



José Ricardo Chillo Illisaca
PRESIDENTE

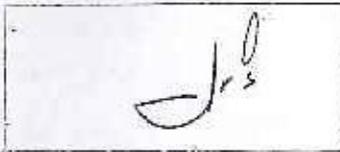


Segundo Plascencia Villavicencio
SECRETARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR



Número único de identificación: 1500507866

Nombres del ciudadano: CHILLO ILLISACA JOSE RICARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/SAN CRISTOBAL

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO TUFÍÑO NELLY ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: CHILLO MANUEL ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ILLAISACA DELMIRA REGINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: RAMIRO FERNANDO CRUZ SALAZAR - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 201-339-71045



201-339-71045

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

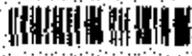



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

No: **150050786-6**



CATEGORÍA DE CIUDADANÍA:
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
CHILLO ILLISACA JOSÉ RICARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
PAUTE
SAN CRISTÓBAL
 FECHA DE NACIMIENTO: **1974-05-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
NELLY ESTEFANIA
CEDEÑO TUPING



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOPER PROFESIONAL** E133a11242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CHILLO MANUEL ANORES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ILLISACA DELMIRA REGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN:
LAGO AGRIO
2014-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-09-22







CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0002 M 0002-012 1500507866

CHILLO ILLISACA JOSÉ RICARDO
 (así como el nombre)



parroquia: **ORELLANA**
 parroquia: **JOYA DE LOS SACHAS**
 parroquia: **SAN SEBASTIÁN DE COCA**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

Número único de identificación: 2100428651

Nombres del ciudadano: CEDEÑO TUFÍÑO NELLY ESTEFANIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA
LOJA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAEST.CORT.CONF.BORD

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHILLO ILLISACA JOSE RICARDO

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CEDEÑO TUFÍÑO JOSEFA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: RAMIRO FERNANDO CRUZ SALAZAR - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 -
ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



Nelly Estefania Cedeno

N° de certificado: 208-339-71725



208-339-71725

Vicente Tajano G.

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CEDERO TUFIÑO NELLY ESTEFANIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: LAGO AGRO NUEVA LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JOSE RICARDO CHILLO ILLISACA

N. 210042865-1




INSTRUCCIÓN: SACHILLERATO
 PROFESIÓN / CALIFICACIÓN: MAEST. CORT. CONFE. BORD.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDERO TUFIÑO JOSEFA DEL ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LAGO AGRO 2014-08-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-22

V4444V4444







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 2014-2015

0001 F
 0001-267
 2100428651

CEDERO TUFIÑO NELLY ESTEFANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMARIA: DRELLANA
 CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS
 CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN SEBASTIAN DE COCA
 ZONA: 1






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

Número único de identificación: 1709776064

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GUACHUM BOLIVAR

Condición del cedulado: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AURELIO BAYAS
MARTINEZ

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JOSE DOMINGO GONZALEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PASTORA GUACHUM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: RAMIRO FERNANDO CRUZ SALAZAR - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 -
ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

Nº de certificado: 203-339-71803



203-339-71803

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
 TRIBUNAL ELECTORAL
 ESTADO BOLIVARIANO DE VENEZUELA
 MUNICIPIO GARCÍA GONZÁLEZ
 CANTÓN GARCÍA GONZÁLEZ
 SECCION 13300



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 y Dato de Autoridad del CEC
 17097500-4 001-0144

GONZALEZ GUACHIN BOLIVAR
 ORELLANA PO. DE ORELLANA
 PO. DE ORELLANA FLOR DE SA
 14005 13300 Contador T. USD 17100
 REGISTRO PROVINCIAL DE ORELLANA - 9
 114992000 84033

bo 10 11 b



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
 NOTARIO SEGUNDO
 ORELLANA ECUADOR

Número único de identificación: 1102763941

Nombres del ciudadano: PLASCENCIA VILLAVICENCIO SEGUNDO
 GILBERTO



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/TAQUIL/

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1968



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PLASCENCIA Q GILBERTO LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAVICENCIO ROSALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: RAMIRO FERNANDO CRUZ SALAZAR - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

Nº de certificado: 208-339-70957



208-339-70957

Ldo. Vicente Tsiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CENSA DE N.º 110276394-1
CIVILIDAD N.º
APELLIDOS Y NOMBRES
PLASCENCIA VILLAVICENCIO
SEGUNDO GILBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
TAQUILA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



SUPERIOR CHOPER PROFESIONAL V22-44V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PLASCENCIA GILBERTO LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO ROSALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FRANCISCO DE ORELLANA
2018-08-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-24



CERTIFICADO DE VOTACION
N.º IDENTIFICACION



0018 M 0018 - 244 1102763941
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LUGAR Y FECHA
PLASCENCIA VILLAVICENCIO SEGUNDO GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA ORELLANA
CANTON FCO. DE ORELLANA
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA PTO. FCO. DE
ORELLANA
ZONA 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

Número único de identificación: 1708429772

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO VILMA ESPERANZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: RAMIRO FERNANDO CRUZ SALAZAR - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



Vilma

Nº de certificado: 202-339-71846



202-339-71846

Vicente Talano C.

Ldo. Vicente Talano C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACION Y EDUCACION

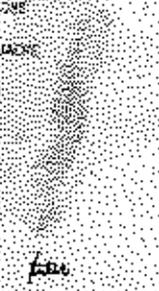
CIUDADANA
 ZAMBRANO
 VILMA ESPERANZA
 1964-08-20
 ECUATORIANA
 Solera

170842877-2




DISTRICCIÓN: BASICA
 PROFESION/OCCUPACION: QUEHACER DOMESTICO
 APLICACION Y NOMBRES DEL PERSONA: ZAMBRANO MIGUEL
 APLICACION Y NOMBRES DE LA MADRE: XXXXXXXX
 CODIGO Y FECHA DE EMISION: FCO. DE ORELLANA 2015-08-25
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-25

E1183V1122






CERTIFICADO DE VOTACION
 30 MARZO - 2019

DCCO F: 0000 - 205
 ZAMBRANO VILMA ESPERANZA
 APLICACION Y NOMBRES

1708428772

PARTIDO: ORELLANA
 PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
 ZONA: 1






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709993644

Nombres del ciudadano: SANCHEZ VERA HEYHMER ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS COSTALES LIDIA ROSANNA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: SANCHEZ HEYHMER NEPTALI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA VICENTA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: RAMIRO FERNANDO CRUZ SALAZAR - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



DR. RAMIRO CRUZ SALAZAR
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

N° de certificado: 203-339-73393



203-339-73393

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA SALUD
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

IDENTIFICACION

170000368-4

NOMBRE: CRISTÓBAL
 APELLIDOS: VILLALBA
 NOMBRE COMPLETO: CRISTÓBAL VILLALBA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-08-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CAYASO
 CARRERA: ODONTÓLOGO

NOMBRE: CRISTÓBAL VILLALBA
 APELLIDOS: VILLALBA
 NOMBRE COMPLETO: CRISTÓBAL VILLALBA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-08-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CAYASO
 CARRERA: ODONTÓLOGO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 MINISTERIO DE LA SALUD
 IDENTIFICACION
 NOMBRE: CRISTÓBAL VILLALBA
 APELLIDOS: VILLALBA
 NOMBRE COMPLETO: CRISTÓBAL VILLALBA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-08-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CAYASO
 CARRERA: ODONTÓLOGO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

Número único de identificación: 0602133548

Nombres del ciudadano: CEVALLOS COSTALES LIDIA ROSANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMERCIO EXT.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ VERA HEYHMER ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: CEVALLOS NESTOR LEOPOLDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COSTALES SUSANA CONCHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: RAMIRO FERNANDO CRUZ SALAZAR - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 207-339-70651



207-339-70651

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-001-000064970



20202201001000473

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

RAZÓN MARGINAL N° 20202201001000473

MATRIZ

| | |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA: | 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (8:24) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-06-2007 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 1510 |

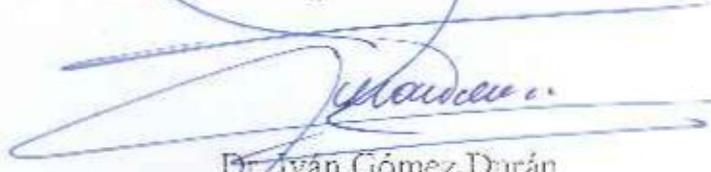
| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| SANCHEZ VERA HEYMER ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CECULA | 1709981344 |
| A FAVOR DE | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| TESTIMONIO | |
|---------------------------|------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | FECHA DE OTORGAMIENTO: |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | 11-09-2020 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20202201002PC1105 |



NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVICIOS SERVITAO CIA. LTDA", otorgada ante el Doctor Salomón Merino Torres; Notario Público del cantón Orellana, el 14 de mayo del 2007, tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede. De todo lo cual doy fe.
Francisco de Orellana, a 14 de septiembre del 2020.



Dr. Iván Gómez Darán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA





Certificado de Inscripción de Repertorio 0496-2020



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, conforme a la solicitud de servicio con número: **0496-2020** certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha Diecisiete de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS SERVITAO CÍA. LTDA.**, en el registro **MERCANTIL** Bajo en No. **012**, Folio inicial **229**, folio final **245**, Tomo **1**, que hacen entre: (**CHILLO ILLISACA JOSE RICARDO**, de estado civil **CASADO**, **CEDEÑO TUFÍÑO NELLY ESTEFANIA**, de estado civil **CASADA**, **GONZALEZ GUACHUM BOLIVAR**, de estado civil **SOLTERO**, **PLASCENCIA VILLAVICENCIO SEGUNDO GILBERTO**, de estado civil **SOLTERO**; Y, **ZAMBRANO VILMA ESPERANZA**, de estado civil **SOLTERO**, en calidad de **OTORGANTES**), a favor de: (**SANCHEZ VERA HEYHMER ANTONIO** y **CEVALLOS COSTALES LIDIA ROSANNA**, de estado civil **CASADOS**, en calidad de **BENEFICIARIOS**)

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien (bienes):

Cualquier enmendadura, alteración o modificación el texto de este certificado se invalida

Francisco de Orellana, Jueves 17 de Septiembre del 2020

Impreso a las: 11:10

Revisado por: Eplaza

Inscrito y marginado por: Aagila

Elaborado por: Csamaniego

Factura: 001-003-3753



Abg. Orlando Moreira Moreira
REGISTRADOR



| | | |
|--------------------|---|---|
| ACCIÓN DE PERSONAL | REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA | Nro. 374-DPCJO-2020-JM Fecha 20/ago/2020 |
|--------------------|---|---|

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
 NOTARIO SEGUNDO
 ORELLANA ECUADOR

| | | |
|----------------------------------|---|--------------|
| 1 ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA | 2 | Nro Fecha |
|----------------------------------|---|--------------|

| | | |
|--------|------------------------|--|
| 3 CRUZ | ESTRADA RUTH ALEXANDRA | 4 Rige A Partir De 21/ago/2020 Rige Hasta 21/sep/2020 |
| | Apellidos Nombre | |

| | | |
|--------------------------------|------------------|------------------------------------|
| 5 Cédula de Ident. 070331377-5 | 6 Cédula Militar | 7 Certificado de Votación 014-0081 |
|--------------------------------|------------------|------------------------------------|

| | |
|---------------------------|-------------|
| 8 Tipo Acción de Personal | Designación |
|---------------------------|-------------|

9 Explicación

Msc. Diego Alberto Goyes Prado, DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ORELLANA, según Acción de Personal No. 1030-DNTH-2019-MC, de fecha 01 de junio de 2019, en virtud del contenido de la Resolución No. 011-2019 emitida el 22 de febrero de 2019, por el Pleno del Consejo de la Judicatura, Art. No. 2, Literal "f"; se DESIGNA a la Ab. Ruth Cruz Estrada, Notaria Suplente, el despacho de la Notaria Segunda del cantón Fco. de Orellana, en vista de que se le ha concedido licencia al Dr. Ramiro Cruz Mayorga, Notario titular, en el periodo comprendido desde el día 21 de agosto al 21 de septiembre de 2020, con todas las atribuciones del titular y con la prohibición del ejercicio profesional, mientras dure su encargo. Se realiza la presente acción de personal por disposición de la autoridad nominadora (Ref. al Memorando DP22-2020-3110-M TR: DP22-EXT-2020-00052).

| | |
|--|--|
| 10 Situación Actual | 11 Situación Propuesta |
| Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA | Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA |
| Departamento NOTARIA SEGUNDA DE ORELLANA | Departamento NOTARIA SEGUNDA DE ORELLANA |
| Puesto NOTARIO PUBLICO | Puesto NOTARIO SUPLENTE |
| Remuneración Unif. | Remuneración Unif. |
| Lugar de Trabajo FCO. DE ORELLANA | Lugar de Trabajo FCO. DE ORELLANA |
| Partida | Partida |

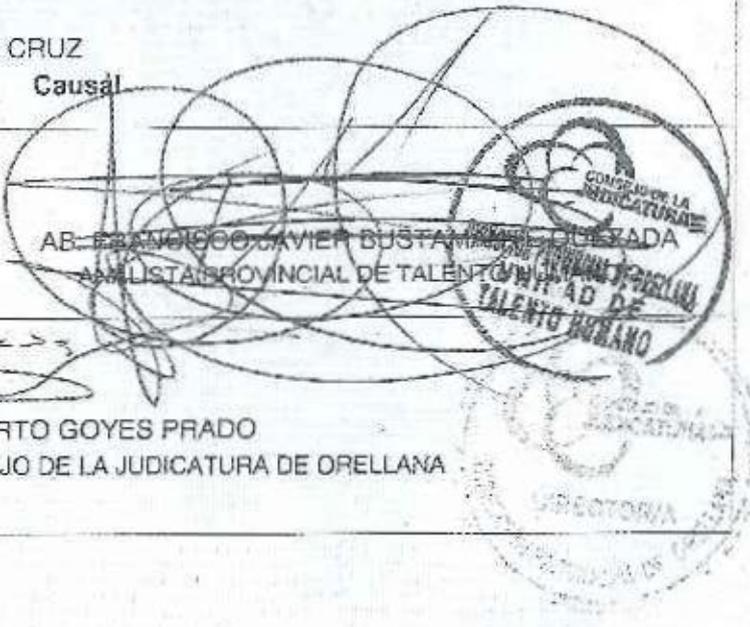
| |
|--|
| 11 Situación Propuesta |
| Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA |
| Departamento NOTARIA SEGUNDA DE ORELLANA |
| Puesto NOTARIO SUPLENTE |
| Remuneración Unif. |
| Lugar de Trabajo FCO. DE ORELLANA |
| Partida |

| | |
|---|---------------------------|
| 12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha | DR. RAMIRO CRUZ Causal |
|---|---------------------------|

| |
|-------------------|
| 13 |
| Registro Nro 374 |
| Fecha 20/ago/2020 |

AB. FRANCISCO JAVIER BUSTAMANTE GUEZADA
 ANLISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

MSC. DIEGO ALBERTO GOYES PRADO
 DIRECTOR(A) PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ORELLANA



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de
 f.)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
 sentencia del Juez
 con fecha
 cuya copia se archiva de de

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 y Cedula No. 060213354-8, domiciliada en San Rafael
 y de Susana Cancha Costales, hija de Nestor Leopoldo Cavallas
 de estado comun, llamada.
 Fecha: 20 de Julio del 2008.
 En este matrimonio reconocieron a su hijo comun llamado.
 Fecha: 20 de Julio del 2008.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINAIONES
 Realizado de la presente campaña de
 Registro Civil, con el fin de beneficiar y registrar
 116 JUN 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO
 En San Rafael, provincia de Esmeraldas, hoy día 20 de Julio del 2008, Tomo 1, Pág. 213 Acta 213

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Heyhimer Antonio Sánchez Vera
 nacido en Santa Prisca - Quito el 20 de Agosto
 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ingeniero Civil
 Con Cédula No. 1709993364-9, domiciliado en San Rafael
 anterior Soltero, hijo de Heyhimer Neptalí Sánchez
 y de Vicenta María Vera.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Lidia Rosanna Cevallos Costales
 nacida en Velasco - Riobamba el 22 de Abril
 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Lic. Comercio Exterior
 Con Cédula No. 060213354-8, domiciliada en San Rafael
 anterior Soltero, hija de Nestor Leopoldo Cavallas
 y de Susana Cancha Costales.

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Rafael
 Fecha: 20 de Julio del 2008.
 En este matrimonio reconocieron a su hijo comun llamado.

OBSERVACIONES:
 De conformidad con el Art. 53 de la Ley Reformatoria al
 Código Civil, publicado el R.O. # 256 de 18 de Agosto de 1985
 los contrayentes Heyhimer Antonio Sánchez Vera y Lidia Ros-
 ana Cevallos Costales celebran Capitulaciones Matrimoniales
 ante el notario Urdinola Segura del Cantón Quito, el día
 19 de Julio del 2008.

US\$ 6.00
 DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
 NOTARIO SEGUNDO
 ARELLANO ECUADOR

